

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante la Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Edificios por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a Comunidades de Propietarios o Asociaciones de Vecinos, al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio y Decreto 395/2008, de 24 de junio concedidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

MUNICIPIO	DNI	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
Jaén	H23211709	Los Romeros, 13	83.200,00
Jaén	H23463268	Josefa Segovia, 9	36.000,00
Jaén	H23614001	Capitán Aranda Baja, 15	20.800,00
Jaén	H23258239	Bernardas, 22	29.286,74
Jaén	H23293673	Joaquín Noguerras, 6	113.126,63
Jaén	H23545783	Pl. Villalobos, 14	12.412,67
Jaén	H23630049	Cañizares, 10	17.201,93
Jaén	H23236912	Virgen de las Angustias, 3	25.059,32
La Carolina	H23559065	Caridad, 8	61.664,20
La Carolina	H23620727	Avda. de Vilches, 8	58.904,01
Linares	H23336498	Barriada de la Paz, 51	28.617,62
Linares	H23614480	Antón de Jaén, 13	36.400,00
Linares	H23573454	Barriada de la Paz, 59	91.221,50
Linares	H23044571	Tetuán, Bl. 4, 6, 8	104.141,52
Linares	H23264252	Barriada La Paz, 47	28.707,12
Linares	H23613839	Miguel Cobo, 14	10.400,00
Mancha Real	H23557101	Islas Canarias, 27	33.000,00
Mancha Real	H23611981	Avda. Torres, Bl. 8	18.000,00
Mancha Real	H23617335	Avda. Juan Carlos I, 16	27.000,00
Marmolejo	H23455942	Orti Lara, 1	41.782,93
Marmolejo	H23634264	Profesor Tierno Galván, 19	51.000,00
Marios	H23246895	Avda. Fierre Cibie, 65	5.250,89
Torredelcampo	H23249089	Virgen de Fátima, 1	39.050,81
Villargordo	H23244908	Pablo Iglesias	82.394,39

Jaén, 9 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que por la que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a los interesados.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a los interesados

que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
ARIZA ARROYO	MARÍA	25115365D	29-RI-L-00-0696/03
ARPA GARCÍA	JOSÉ LUIS	01549854E	29-RV-L-00-0236/04
BEN ABDELLAH	MOHAMED	X0965851N	29-RV-L-00-0077/04
BERNAL GONZÁLEZ	JOSEFA	52560107R	29-RI-L-00-0312/04
BERNAL VELASCO	PEDRO	25534883F	29-RI-L-00-0101/04
CABELLO CAMPAÑA	ANTONIA	25257132G	29-RI-L-00-0107/05
CAMPOS MONTIEL	CATALINA	74798274C	29-RI-L-00-0263/04
CAÑESTRO ARANDA	FRANCISCO JESÚS	25592206Z	29-RV-L-00-0028/04
DÍAZ GARCÍA	ENCARNACIÓN	24881246F	MA-08/93-RA
DOMÍNGUEZ SANTOS	FRANCISCO	24763663F	29-RV-L-00-0045/05
FLORES CAIZ	JOSEFA	25585314E	29-IV-0120/10
GARCÍA GARCÍA	M.ª CARMEN	74787468R	29-IV-0072/10
GARCÍA SELLEZ	JOSÉ	25582423Y	29-RV-L-00-0041/04
GONZÁLEZ CASTAÑO	CRISTÓBAL	25532147P	29-RI-L-00-0463/04
GONZÁLEZ PEÑA	ANA	25553736T	MA-08/81-RA
GORDO NAVARTA	MIGUEL	25032610P	MA-07-90-RA
HEREDEROS DE JOSEFA JIMÉNEZ SANTIAGO			29-RI-L-00-0656/03
INFANTES CINTRANO	AGUSTÍN	25635477E	29-RI-L-00-0152/03
LÓPEZ ALVAREZ	MARÍA ISABEL	25574406Q	MA-07/44-RA
LÓPEZ FERNÁNDEZ	CARMEN	27387433E	29-RV-L-00-0274/04
MARTÍNEZ GARCÍA	CECILIO	28426285X	29-IV-0130/10
MORENO GARCÍA	LORENA	53371909H	MA-08/93-RA
PALOMO ALVAREZ	JOSÉ	25212418W	29-RI-L-00-0090/04
PAREJA PAREJA	RAFAEL	52574426Z	MA-08-20-RA
RÍOS GALLARDO	ENCARNACIÓN	28514942Z	29-1 V-0135/10
RODRÍGUEZ GUZMAN	JUAN CARLOS	74848902W	MA-07-08-RA
ROJAS BAUTISTA	ANTONIO MANUEL	74927282K	29-IV-0128/10
SÁNCHEZ PÉREZ	MERCEDES	75949077H	29-RI-L-00-0783/03

Málaga, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2010-0043.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Natividad Cuéllar Sánchez, DAD-GR-2010-0043, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 96787, sita en Joaquina Eguaras, 102, 4 03 B, 18013 Granada (Granada), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 6 de julio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.